

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**  
Att.: DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO DE ENTIDADES

Calle Edison 4  
28006 – Madrid

En Madrid, a 6 de septiembre de 2023

**Asunto: Hecho Relevante FONDO NAZCA SMALL CAP II, F.C.R.**

**Disolución y Liquidación**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento de su Comisión que el día 31 de agosto de 2023, el Consejo de Administración de NAZCA CAPITAL S.G.E.I.C., S.A. como sociedad gestora de FONDO NAZCA SMALL CAP II, F.C.R. (en adelante, el “**Fondo**”) ha acordado la disolución y liquidación simultáneas del Fondo por no haber estado el mismo operativo en ningún momento desde su fecha de registro en la CNMV y por no haber realizado transacción ninguna desde dicha fecha de registro.

Atentamente,

---

**D. Carlos Carbó Fernández**

---

**D. Álvaro Mariátegui Valdés**